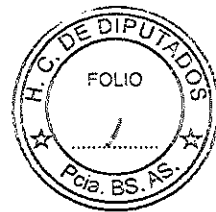




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Leyenda. Dispónese la obligatoriedad de incluir la leyenda “AHORRÁ ENERGÍA – Utilizá tecnología LED”, en las facturas emitidas por las empresas o cooperativas distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Localización. La leyenda estipulada en el artículo anterior deberá estar plasmada en el frente de la factura, próxima a los montos que deben ser abonados y en letra color diferenciable, debiéndose incluir la misma, tanto en la facturación de soporte de papel como en la impresión que se brinda en la página web.-

ARTÍCULO 3°: Condiciones. La reglamentación dispondrá el tamaño, fuente y localización específicos.

ARTÍCULO 4°: Derecho a la información. La Autoridad de Aplicación de la presente ley, podrá disponer como obligación de las distribuidoras, la entrega junto con la factura del servicio eléctrico, de un documento informativo con los beneficios de la implementación de tecnología LED, así como también, cualquier otro tipo de información útil a efectos de informar al consumidor y concientizar sobre el ahorro de energía.


ARTÍCULO 5°: Incorpórase el inciso k) del artículo 67 de la ley 11.769 y sus modificatorias, por el siguiente:

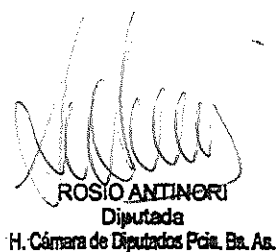
“k) A recibir información y educación sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.”

ARTÍCULO 6°: Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7°: Adhesión. Invítese a adherir a los municipios.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

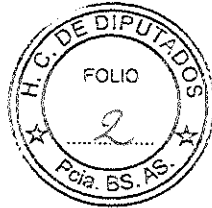

GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROSÍO ANTINORI
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley se propone establecer el derecho de los usuarios y consumidores a ser educados en materia de consumo sustentable y al derecho a recibir información sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.

El presente proyecto se propone establecer una leyenda en la factura de energía eléctrica que emitan las empresas o cooperativas distribuidoras de energías eléctrica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la cual consistirá en "AHORRE ENERGIA – Utiliza tecnología LED". Esto en virtud de que las luces LED son las más amigables con el medio ambiente porque son las que desperdician menos energía, en tanto, permiten un ahorro en el consumo de energía de valores ponderables. En Argentina podemos encontrar en el mercado 4 tipos de tecnologías: lámpara led, lámpara bajo consumo, tubo fluorescente y lámpara halógena. Las lámparas LED consumen un 90% menos que las lámparas incandescentes, un 81% menos que las halógenas y un 46% menos que las fluorescentes compactas de bajo consumo.

Elo en razón de que, la luz es una de las necesidades más importantes de un hogar, y dependiendo de la tecnología utilizada, puede llegar a representar un tercio de nuestro consumo eléctrico total.

En ello radica la importancia de esta modificación, en concientizar a la comunidad de los beneficios de implementar o utilizar artefactos con tecnología LED, en ello se cumple con el programa ministerial del Ministerio de Producción y el Ministerio de Energía de la Nación, que se llevará a cabo en adelante en la República Argentina y en ello, en la Provincia de Buenos Aires. Por medio de este procedimiento y por facilidades en la adquisición de productos para el hogar con tecnología LED, el programa nacional procura el reemplazo de los artefactos con tecnología tradicional por la tecnología LED promoviendo de dicho modo un ahorro de energía. En ello el programa incluye el financiamiento para el recambio tecnológico con los programas Ahora 12 y Precios Cuidados, y una página web para calcular los ahorros.

"Cambia el foco" forma parte de una campaña internacional que busca alentar el ahorro de energía y la iluminación inteligente. Es asilén Chile donde la implementación de un



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

programa similar se propone que al año 2020 el país reduzca en un 4,8% el consumo eléctrico. Esta campaña busca acelerar y potenciar la iluminación eficiente en Argentina principalmente por intermedio de un ahorro de energía producto de la implantación de la tecnología LED.

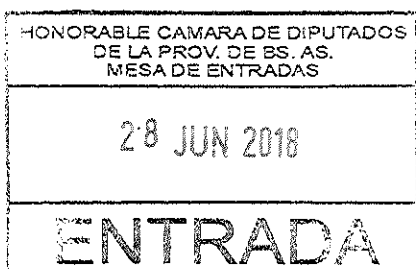
Hoy sólo el 15% de las lámparas son LED y todavía queda un 32% de halógenas en los hogares argentinos. Por ello la necesidad de generar un recambio por medio de la educación al consumidor en el uso sustentable y eficiente de la energía eléctrica.

En Argentina ya existe un sistema de etiquetas con hasta siete categorías de eficiencia energética, identificadas con barras de colores y letras en orden alfabético; desde el color verde y letra A para los equipos más eficientes, hasta el color rojo y la letra G para los menos eficientes. Este es un patrón comparativo. Por ejemplo, la letra A indica que el aparato consume menos del 55% que un aparato estándar. Por esto, con el tiempo, se van agregando categorías más eficientes como la A+, A++, etc. A la hora de comprar, es muy importante optar por el artefacto más eficiente, que tenga el tamaño adecuado y que cumpla con las funciones que necesitamos, ya que el mismo artefacto pero de distinta categoría puede llegar a consumir hasta tres veces más.

En nuestro país, el etiquetado es obligatorio para los siguientes electrodomésticos y gas domésticos: Acondicionadores de aire, Freezers, Televisores, Microondas, Heladeras, Lavarropas, Lámparas, Termotanques, Hornos y Hornallas, Calefones.

Concluyendo, el presente proyecto de Ley se propone asegurar al consumidor o usuarios el derecho a la información veraz y completa, en relación a la protección de sus intereses económicos en razón del ahorro de energía, de educación en el consumo sustentable de energía eléctrica en vista de la protección de un derecho de incidencia colectiva como es el ambiente y en vista a uso eficiente de la energía.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.




Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires